MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Tapeirã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 475 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID Nº 328.914.----------

Asunción, 19 de Julio de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 537/17 de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1637 en fecha 12 de julio de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del 20% de las cantidades de ciertos Ítems del Contrato UOC Nº 11/2017, suscripto con la firma MOVICOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, por SBE para la "Adquisición de Muebles para la Planta Baja del Edificio Central del MTESS" – ID Nº 328.914; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 263-2017 de fecha 21 de junio de 2017, la Dirección Administrativa de MTESS, solicitó la ampliación del 20% del monto del contrato suscripto con la firma MOVICOR S.A.C.I. para la provisión de muebles para la Planta Baja del Edificio Central del MTESS.---

Que, por Memorándum UOC N° 132/17 de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección de UOC, realizó ciertas aclaraciones a la Dirección Administrativa, a fin de que adecuen el pedido de ampliación a las disposiciones de la Circular DNCP N° 28/2016. De esta manera, en fecha 06 de julio del corriente, por Memorándum D.A. N° 294/17 remiten la solicitud de ampliación del 20% de las cantidades correspondientes a los Ítems N° 1, 4, 5, 9 y 11 del Contrato en cuestión, con las justificaciones correspondientes.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*". (SIC).----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 475 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID Nº 328.914.----------

Asunción, 12 de julio de 2017.

Que, el contrato original con la firma MOVICOR S.A.C.I. fue suscrito en fecha 31 de Mayo del 2017, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones; encontrándose vigente a la fecha.----------

Que, la Circular DNCP N° 28/16 por la cual se establecen pautas para los procedimientos enmarcados en el artículo 63 de la ley, establece que el incremento en la cantidad de un contrato nunca puede ser más del 20%; debiendo el tope del incremento, ser tenido en cuenta por cada ítem que compone el contrato independientemente al sistema de adjudicación.-----

Que, por Nota UOC Nº 257-1/17 de fecha 03 de julio de 2017, se solicitó a la firma MOVICOR S.A.C.I., su conformidad con la ampliación del 20% (veinte por ciento) de ciertos ítems del contrato, y el sostenimiento de los precios unitarios que fueran ofertados y adjudicados; contestando ésta en sentido afirmativo, en fecha 04 de julio del corriente.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social emitió el Dictamen N° 14/17 de fecha 06 de julio de 2017, que expresa: "...*De acuerdo al análisis realizado, y tomando como bases para la elaboración del mismo los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación de cantidades del Contrato de referencia, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa. Así, se considera que la solicitud se halla justificada en una necesidad institucional, conforme se indica en párrafos antecedentes; y las cantidades a ampliar de los Ítems N° 1, 4, 5, 9 y 11, se encuentran dentro del margen del 20% (veinte por ciento) establecido por el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; contándose también con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir el monto que corresponderá a la ampliación, conforme se indica en el presente*".----------

María Luisa Espinola Borón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Borón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 475 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID Nº 328.914.----------

Asunción, 12 de Julio de 2017.

Que, la Ley N° 2.051/03 en su artículo 63 de indica que: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*" (sic).----------

Que, se contará con disponibilidad presupuestaria suficiente en el Plan Financiero Institucional en el rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación) FF 30, una vez sean liberados saldos contractuales; realizándose la certificación correspondiente con anterioridad a la suscripción de la Adenda.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la ampliación del Contrato UOC N° 11/2017 suscripto con la firma MOVICOR S.A.C.I., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 por SBE para la "Adquisición de Muebles para la Planta Baja del Edificio Central del MTESS" – ID Nº 328.914, conforme al Anexo I "Cuadro de Ampliación" que consta de 1 (una) foja y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente – en cuanto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) de las cantidades de los Ítems N° 1, 4, 5, 9 y 11 del Contrato UOC N° 11/17–, y asentarlo en una Adenda a ser suscripta por las partes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola Berdón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera'ã ko Ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 475 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID Nº 328.914.----------

Asunción, 12 de Julio de 2017.

ANEXO I

				OFERTA MOVICOR S.A.C.I.				AMPLIACIÓN 20%	
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	ESCRITORIO RECTO 140X70CM	UNIDAD	23	MARELLI	BRASIL	1.652.331	38.003.613	4	6.609.324
4	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	UNIDAD	33	MARELLI	BRASIL	782.907	25.835.931	6	4.697.442
5	SILLA NEGRA TIPO TRINEO	UNIDAD	28	MARELLI	BRASIL	595.034	16.660.952	5	2.975.170
9	MANPARA DIVISORIA CIEGA 120X5X130CM	UNIDAD	12	MARELLI	BRASIL	856.010	10.272.120	2	1.712.020
11	ARMARIO ALTO MIXTO PARA ARCHIVOS	UNIDAD	9	MARELLI	BRASIL	1.510.250	13.592.250	1	1.510.250
							Gs. 104.364.866		**Gs. 17.504.206**

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social